



**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la Liquidadora posterior a la audiencia de adjudicación, allegó el proyecto de adjudicación ajustado a las correcciones realizadas en la diligencia.

De otra parte, informo que Bancolombia S.A., confirió poder al abogado Iván Ramírez Württembe para que los represente en el presente proceso, quien además solicitó se le remita link de acceso al expediente. Lo anterior, no sin antes advertir que, en cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado designado, verificándose que el mismo no registra sanciones disciplinarias vigentes que le impidan ejercer su profesión.

**Manizales, 15 de julio de 2022**

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO  
SECRETARIO**

**170014003009-2021-00526-00**

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al presente proceso de liquidación patrimonial de la deudora Lina Marcela Arredondo Montes y poner en conocimiento de las partes, el proyecto de adjudicación aportado por la liquidadora, el cual fue ajustado conforme a lo indicado en la audiencia de adjudicación llevada a cabo el 15 de junio de 2022.

De otra parte, conforme al poder conferido por el Darío Alberto Gómez Galindo, en su calidad de Representante Legal Judicial del Banco Bancolombia, de acuerdo al certificado expedido por la Superintendencia Financiera De Colombia, se reconoce personería suficiente en derecho al abogado Iván Ramírez Württemberger, para actuar en nombre y representación del Banco Bancolombia, en los términos y efectos del poder conferido.

Así las cosas, se accede a lo solicitado por el apoderado de Bancolombia, y en consecuencia, se ordena por la secretaría del despacho remitir el link del proceso al correo electrónico indicado por éste en su solicitud, siendo preciso aclararle al profesional del derecho que, el día 13 de junio de 2022, fue llevada a cabo la audiencia de adjudicación de bienes de la deudora Lina Marcela Arredondo Montes, en la cual le fue adjudicado a la entidad que representa el 61.85% del Vehículo inventariado, identificado con placas UER901.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Patricia Granada Ospina". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA**  
**JUEZ**

AG